

Santiago, 10 de abril de 2024

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN  
LARRAÍN VIAL APOLLO IX**

**administrado por  
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora de **Fondo de Inversión Larraín Vial Apollo IX** (el “Fondo”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que el directorio de la Administradora en sesión celebrada con fecha 10 de abril de 2024 acordó citar a la siguientes asambleas (las “Asambleas”), a celebrarse el día 26 de abril de 2024 en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago:

A) Asamblea ordinaria de aportantes a celebrarse a las 12:00 horas, con el fin de tratar las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los estados financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración, si correspondiere;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo, de entre aquellas inscrita en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria.

B) Asamblea extraordinaria de aportantes a celebrarse a las 12:30 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Acordar la adición de un nuevo número DIEZ al Título IX “Otra Información Relevante” del reglamento interno del Fondo con objeto de dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N° 488; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

#### **DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS**

Tendrán derecho a participar en las Asambleas, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

#### **PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA EN LAS ASAMBLEAS**

En consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se informa a los aportantes que podrán participar y votar en las Asambleas por medios tecnológicos, a través del sistema de videoconferencia “Microsoft Teams”.

#### **CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Asambleas, en el lugar de su celebración y a la hora en que deban iniciarse.

Sin otro particular, se despide atentamente,



---

Claudio Yáñez Fregonara  
**Gerente General**  
**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

cc. Bolsa de Comercio de Santiago.  
Bolsa Electrónica de Chile.